

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-08-2022. Informo al señor Juez que la EPS SALUD TOTAL aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada, y el BANCO DE OCCIDENTE contestó la medida de embargo y la apoderada solicita información.



Manizales, agosto 19 DE 2022

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria
MANIZALES**

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00326-00

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **JUAN DAVID QUINTERO ROCHA C.C 1053842504**, queremos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **JUAN DAVID QUINTERO ROCHA C.C.1053842504** registra los siguientes datos en Salud Total EPS, y se adjuntan soportes de la última afiliación.

Fecha de Radicación	3 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3122437201
Dirección de residencia	CR 31 24		
Correo electrónico	juanda19051@outlook.es		

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1858
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00326-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FELIPE OSPINA DELGADO
DEMANDADO: JUAN DAVID QUINTERO ROCHA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado JUAN DAVID QUINTERO ROCHA en la siguiente dirección:

correo electrónico: juanda19051@outlook.es

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por el BANCO DE OCCIDENTE, para los fines que sean pertinentes.

Por secretaría se remitirá nuevamente el oficio de embargo a los BANCOS por el correo electrónico:

GERENTE DAVIPLATA DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com
GERENTE AHORRO A LA MANO y/o NEQUI BANCOLOMBIA: notificacjudicial@bancolombia.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41cf3df390cc9c731e86d9859a2da3dada9a14587164cb9c6fd117c7aa67d4f4**

Documento generado en 31/08/2022 06:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>